

colaboración entre los ganaderos y la industria productora de piensos y de integradores, de modo que ésta pueda finalmente adecuarse a las necesidades de los primeros.

ANÁLISIS OFICIAL DE LOS PIENSOS COMERCIALES

por el Dr. Jaime Roca Torres, Veterinario Especialista en Nutrición Animal.

Se presenta la sugerencia sobre la conveniencia para el mejor funcionamiento de las Industrias de Piensos, de que los suministradores de materias primas que son objeto de manipulaciones y que pueden hacer variar en alto grado su valor nutritivo, la obligatoriedad de que antes de efectuar ningún envío o entrega, bien sea por ferrocarril, carretera o vía marítima, se recabe del Laboratorio Pecuario Regional en donde radique el suministrador, el análisis químico de la partida a servir. Y cuyo certificado del análisis tendría que acompañar al talón F. C., conocimiento de embarque u otros documentos de envío.

Así el fabricante de piensos a la vista del análisis tendría la seguridad de que contiene la composición convenida; con lo cual se evitarían los perjuicios que sobrevienen cuando lle-mo son cambios de fórmulas, improvisación, más mano de ga una partida que no reúne las condiciones convenidas, co-obra, etc., y que a fin de cuentas viene a repercutir desfavorablemente en el ganadero cliente de los piensos compuestos.

Con ello evitaríamos a los industriales y comerciantes des-aprensivos y lograríamos la dignificación y prestigio de los que quieren fabricar bien. Al mismo tiempo que proporcionaría seguridad, garantía y seriedad a los piensos compuestos con ellos elaborados, así como un perfecto control de los mismos por parte de los organismos técnicos de la Dirección General de Ganadería, y que todo junto es nefinitiva habría de beneficiar a la economía ganadera del país.

Los gastos del análisis creemos deberían abonarlos los receptores, o sea lo mismo que viene haciéndose con los receptores de harinas de pescado que llegan por vía marítima a los diversos puertos de la Península.

Referente a todo lo citado hay varios puntos que creemos sería conveniente concretar y estudiar:

1.º Enumeración de las materias primas que deberían ser objeto de análisis. Como se comprenderá que los piensos simples naturales sin transformar (ejemplo, granos de cereales, leguminosas, etc.) no será necesario. Nosotros apuntamos de que se haga en todas las harinas de origen animal (pescado, carne, sangre, productos lácteos, solubles, etc.), turtós de semillas oleaginosas, subproductos industriales, etc., etc.

2.º Cantidad mínima en Kgs. a partir de la cual habría que exigir análisis. Pues creemos que cuando se tratara de ínfimas cantidades, no procede a realizar lo citado.

3.º Determinaciones analíticas a realizar, ya que es de suponer variarán según los piensos; así proteína bruta, fibra bruta, cenizas, cloruro sódico, grasa, etc.

4.º Honorarios a satisfacer por los citados análisis, y quien los debería satisfacer.

5.º Modo de efectuar las tomas de muestras, su remisión y modos de evitar los fraudes y cambios.

6.º Resoluciones a tomar en caso de litigio.

7.º Resolución de los imprevistos que puedan surgir.

Todos los citados puntos tenemos el honor de someterlos a la consideración de todos los participantes a esta Reunión de Técnicos de Nutrición Animal, y que consideramos que deben ser estudiados por los organismos correspondientes de la Dirección General de Ganadería.

ALGUNAS SUGERENCIAS SOBRE LA ACTUAL LEGISLACION ESPAÑOLA EN MATERIA DE PIENSOS

por José Ravés Blanxer, de Ravés, S. A. Barcelona.

Establecimiento de unos porcentajes mínimos y máximos en cada uno de los principios inmediatos de una fórmula.

Siendo el análisis oficial de un pienso el resultado de la determinación analítica de cada uno de los principios inmediatos del mismo, es imposible que éste cuadre perfectamente con los porcentajes calculados por los nutricionistas; luego éstos, después de haber estudiado una formulación y recibir su aprobación, han de cuadrarla nuevamente al análisis oficial hallado.